

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1893

Número de Repertorio: 5330

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1893 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303194946	SOLORZANO PARRAGA CARMEN JOVITA	COMPRADOR
1302531023	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6320370000	84811	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 06 agosto 2024

Fecha generación: martes, 06 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 9 9 6 6 4 Z Q R M 6 3 H



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P01947
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2024, (9:56)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2tHt4MHvbVGVRAJz3yX9QMv33e157146Snj9t5h0D4aq8j1JH21oAs1jm; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/3kzN3kToUkv; FIRMADO POR: MARIA VERONICA CUENCA VINCES RAZON: Comprobante de Pago LOCALIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA FECHA: 2024-07-17 11:20:37
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6llhOGNMauNGMUZlQ2K3MqsnS8122480lcQqfoapTCeyHyYZBSuGsn8z; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/WI1FHu1dYw2Dx

ELECTRÓNICO 3:	xUHdhgSSGq8123788mRzghpqP7uxKgPC26RaRD6r9
OBSERVACIÓN:	

Diego Chamorro
Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P01947
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA

A FAVOR DE

CARMEN JOVITA SOLÓRZANO PÁRRAGA

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$10.711,20

CUANTÍA: USD. \$10.711,20

(DI 2

COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero (01) de agosto del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 68 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, tres, uno, cero, dos, guión tres (130253102-3), ocupación jubilada, por su propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Barbasquillo, Calle 3 y Avenida 3, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997201889; **Correo Electrónico:** gladisitas@hotmail.com; en calidad de **VENDEDORA**; y, por

otra parte, la señora **CARMEN JOVITA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, tres, uno, nueve, cuatro, nueve, cuatro, guión seis (130319494-6), ocupación jubilada, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Barbasquillo, Calle 3 y Avenida 3, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997201889; **Correo Electrónico:** gladisitas@hotmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 68 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, tres, uno, dos, guión tres (130253102-3), ocupación jubilada, por su propios

personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **CARMEN JOVITA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, tres, uno, nueve, cuatro, nueve, cuatro, guión seis (130319494-6), ocupación jubilada, por sus propios y personales derechos hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – La señora **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA**, en su estado civil de divorciada, adquirió un lote de terreno ubicado en el Sector El Aromo, Vía a la Refinería, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 72,13 metros – Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo, gira en rotonda + 36,97 metros, lindera con calle publica planificada; **POR ATRÁS:** 114,80 metros – Lindera con los Herederos del Sr. Alonzo Lucas; **POR EL COSTADO DERECHO:** 71,60 metros – Lindera con área a favor de la Sra. Naomi Alarcón; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 77,21 metros – Partiendo desde atrás hacia el frente + 15,32 m lindera con propiedad del Sr. Alonzo Lucas. **ÁREA TOTAL: 7.140,80 M2.** Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, otorgada el 24 de octubre del 2.023, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 27 de octubre del 2.023, con el número de inscripción 2.877 y repertorio 6.817. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones

constantes en la **FICHA REGISTRAL # 84811** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en un lote de terreno ubicado en el Sector El Aromo, Vía a la Refinería, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 72,13 metros – Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo, gira en rotonda + 36,97 metros, lindera con calle publica planificada; **POR ATRÁS:** 114,80 metros – Lindera con los Herederos del Sr. Alonzo Lucas; **POR EL COSTADO DERECHO:** 71,60 metros – Lindera con área a favor de la Sra. Naomi Alarcón; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 77,21 metros – Partiendo desde atrás hacia el frente + 15,32 m lindera con propiedad del Sr. Alonzo Lucas. **ÁREA TOTAL: 7.140,80 M2.** **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 20/100 (USD. \$10.711,20)**, que la parte **COMPRADORA**, canceló en su totalidad, previo a la firma de la presente, en dinero en efectivo, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte

COMPRADORA, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **COMPRADORA**, a excepción de los que se generen por plusvalía o utilidades, mismos que serán asumidos por la parte **VENDEDORA**, conforme lo establece la ley. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA**

PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Para efectos de cualquier notificación futura, los contratantes autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes medios: **UNO: PARTE VENDEDORA: Dirección:** Cdla. Barbasquillo, Calle 3 y Avenida 3, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997201889; **Correo Electrónico:** gladisitas@hotmail.com; **DOS: PARTE COMPRADORA: Dirección:** Cdla. Barbasquillo, Calle 3 y Avenida 3, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997201889; **Correo Electrónico:** gladisitas@hotmail.com. **CAMBIOS DE DIRECCIÓN:** En caso que alguna de las partes cambiare la dirección o cualquiera otra de la información consignada en los numerales precedentes, lo notificará por escrito en las direcciones domiciliarias señaladas en esta cláusula. En el caso de notificaciones personales en domicilio, la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de las mismas. En el caso de notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en el encabezado de los correos electrónicos, previa diligencia notarial de certificación de correo electrónico. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la



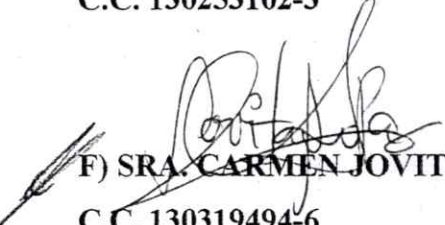
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

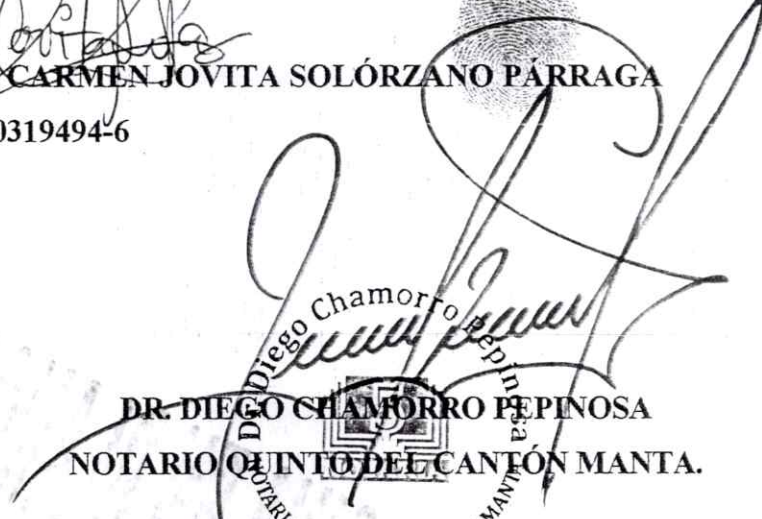
presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


F) SRA. GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA

C.C. 130253102-3


F) SRA. CARMEN JOVITA SOLÓRZANO PÁRRAGA

C.C. 130319494-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302531023

Nombres del ciudadano: SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SOLORZANO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRAGA FIDELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Gladys P



N° de certificado: 246-045-93943



246-045-93943

[Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Victor Solorzano Parraga
1302531023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303194946

Nombres del ciudadano: SOLORZANO PARRAGA CARMEN JOVITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRAGA PARRAGA EUFEMIA FIDELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 243-045-93987



243-045-93987

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

84811

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023960
Certifico hasta el día 2024-07-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6320370000

Fecha de Apertura: viernes, 27 octubre 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: SECTOR EL AROMO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SAN LORENZO



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector EL AROMO - VIA A LA REFINERIA de la Parroquia San Lorenzo.

Área: 7,140.80 m2

Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 72.13 m partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo, gira en rotonda + 36.97 m, lindera con calle publica planificada

Atras: 114.80 m - Lindera con los Herederos del Sr. Alonzo Lucas

Derecho: 71.60 m - Lindera con área a favor de Naomi Alarcón

Izquierdo: 77.21 m partiendo desde atrás hacia el frente + 15.32 m lindera con Propiedad de Alonzo Lucas

- SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	REMANENTE	668 viernes, 10 marzo 2023	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	966 lunes, 10 abril 2023	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2877 viernes, 27 octubre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] REMANENTE

Inscrito el: viernes, 10 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REMANENTE: a favor de Nilo Fabricio Palma Delgado, José Luis Palma Delgado, Alejandro Paúl Palma Delgado, Fernando Andrés Palma Delgado y Kevin Anthony Alvia Lucas del bien inmueble ubicado en el Sector El Aromo, Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta, con un área total de 12.640,80m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 668

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1394

Folio Final : 0

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023960 certifico hasta el día 2024-07-17, la Ficha Registral Número: 84811.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 84811

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 7 1 4 6 V B B T Z G V



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-122263

N° ELECTRÓNICO : 235360

Fecha: 2024-07-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-32-03-70-000

Ubicado en: LOTE UBICADO EN EL SCTOR EL AROMO - VIA A LA REFINERIA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 7140.8 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302531023	SOLORZANO PARRAGA-GLADYS MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,711.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,711.20

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123321HEQPYDQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-19 10:17:51

Nº 072024-121425

Manta, lunes 08 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1302531023**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 08 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122480R86H9WZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072024-122729

Manta, martes 23 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-32-03-70-000 perteneciente a SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA con C.C. 1302531023 ubicada en LOTE UBICADO EN EL SCTOR EL AROMO - VIA A LA REFINERIA BARRIO SIN ESPECIFICAR - SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,711.20 DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES 20/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$10,711.20 DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES 20/100.

NO GENERA UTILIDADES PORQUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123788PDYIJWA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/260511
DE ALCABALAS

Fecha: 23/07/2024

Por: 85.69

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 23/07/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-997797

Tradente-Vendedor: SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA

Identificación: 1302531023

Teléfono: 052610269

Correo: gladisitas@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: SOLORZANO PARRAGA CARMEN JOVITA

Identificación: 1303194946

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 23/07/2024

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

6-32-03-70-000 10,711.20 7140.80 LOTEUBICADOENELSCTORELAROMOVIAALAREFINERIA

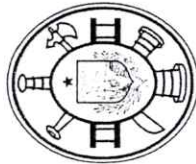
10,711.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	107.11	53.55	0.00	53.56
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	32.13	0.00	0.00	32.13
Total=>		139.24	53.55	0.00	85.69

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			53.55
Total=>				53.55



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000202187

Contribuyente

SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA

Identificación

13xxxxxxxx3

Control

000003420

Nro. Título

569919

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-07-17

Expiración

2024-08-17

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00 \$0.00 \$3.00

07-2024/08-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 6-32-03-70-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-17 11:20:36 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
25/07/2024 12:00:13 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1596032871
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo:
Comision Efectiva:
IVA:
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

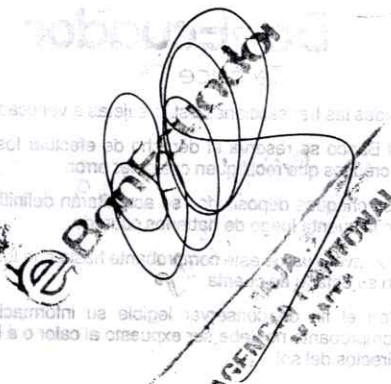
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-502-000004340
Fecha: 25/07/2024 12:00:36 p.m.

Nu. Autorización:
2507202401176818352000120565020000043402024120017

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PÁRRAGA** a favor de **CARMEN JOVITA SOLÓRZANO PÁRRAGA**. – Firmada y sellada en Manta, primero (01) de agosto del dos mil veinticuatro (2.024). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

